

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**N° 042-2023-ADINELSA****DESIGNACIÓN DE NUEVO LÍDER DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Y RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN
DIGITAL**

San Juan de Miraflores, 05 de julio de 2023

VISTOS:

El Informe N° 062-2023-SGPC-GG-ADINELSA y el Informe N° 070-2023-SGPC-GG-ADINELSA de la Subgerencia de Planeamiento y Control de Gestión y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26 de marzo del 2019, FONAFE mediante Oficio SIED N° 002-2019/OGR/FONAFE, indica que es necesario que se efectúe la conformación del Comité de Gobierno Digital.

Que, con fecha 04 de abril del 2019 mediante Resolución de Gerencia General N° 030-2019- ADINELSA, se conforma el Comité de Gobierno Digital en ADINELSA, presidido por el Gerente General y teniendo como integrantes al: Gerente de Administración y Finanzas, Jefe del Departamento de Tecnología de la Información, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal y Jefe de Departamento de Planeamiento y Control de Gestión.

Que, con fecha 01 de julio del 2020 mediante Resolución de Gerencia General N° 045-2020- ADINELSA, se realiza la designación del Líder de Gobierno Digital en ADINELSA, el cual es representado por el Gerente de Administración y Finanzas.

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2018-PCM/SEGDI, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 21 de septiembre del 2018, se modificó el artículo 4 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°001-2017-PCM/SEGDI, el cual establece que el Comité de Gobierno Digital es el Responsable Directivo de la implementación del Modelo de Gestión Documental, que se encarga de coordinar dicha implementación en su entidad, así como también de cumplir con las demás responsabilidades establecidas en el referido modelo.

Que, con fecha 03 de marzo del 2021 se modifica la Resolución de Gerencia General N° 030-2019-ADINELSA en el punto segundo de su parte resolutive, reconformando así el Comité de Gobierno Digital de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución Ministerial N°119- 2018-PCM.

Que, mediante Informe N° 062-2023-SGPC-GG-ADINELSA la Subgerencia de Planeamiento y Control de Gestión señala que en cumplimiento al Decreto Supremo

Firmas de aprobación:

N°033-2018-PCM, Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°004-2018-PCM/SEGDI, Decreto Supremo N°029-2021-PCM y Decreto Supremo N°157-2021-PCM, es necesario designar al nuevo Líder de Gobierno y Transformación Digital, proponiendo para ello al Jefe de la Oficina de Tecnología de la información y Comunicaciones cuyas responsabilidades serán las siguientes:

- Ejercer el liderazgo del proceso de transformación digital de la entidad.
- Participar activamente en el Comité de Gobierno Digital.
- Promover el uso de tecnologías digitales al interior de la entidad para el logro de los objetivos estratégicos.
- Promover el uso de metodologías de innovación, ágiles u otras para coadyuvar al proceso de transformación digital.
- Promover una cultura digital al interior de la entidad para el aprovechamiento de las tecnologías digitales y su adaptación al proceso de transformación digital.
- Otras responsabilidades que se deleguen mediante lineamientos de la Secretaría de Gobierno Digital.

Que, asimismo el Informe N° 062-2023-SGPC-GG-ADINELSA indica que en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM y el Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, es necesario reconstituir el Comité de Gobierno y Transformación Digital, proponiendo su conformación de la siguiente manera:

- Presidente: Gerente General.
- Secretario Técnico: Jefe Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones.
- Miembro: Gerente de Administración y Finanzas.
- Miembro: Oficial de Seguridad de la Información.
- Miembro: Gerente Comercial
- Miembro: Gerente Legal
- Miembro: Jefe de Dpto. de Gestión Humana.

Que, mediante Informe N° 070-2023-SGPC-GG-ADINELSA, la Subgerencia de Planeamiento y Control de Gestión realiza el cambio de uno de los miembros conformantes del Comité de Gobierno y Transformación Digital, específicamente del Jefe del Departamento de Gestión Humana por el de Gerente Técnico.

Que, el Informe N° 062-2023-SGPC-GG-ADINELSA señala que las funciones que desarrollará el Comité de Gobierno y Transformación Digital serán las siguientes:

- Formular el Plan de Gobierno Digital de la entidad.
- Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad.
- Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorio, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros con miras a implementar del Gobierno Digital.

Firmas de aprobación:

- Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
- Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital.
- Vigilar el cumplimiento de la normativa relacionada con la implementación del gobierno digital en las entidades públicas.
- Promover el intercambio de datos de información, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
- Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.

Que, asimismo el citado Informe N° 062-2023-SGPC-GG-ADINELSA concluye que con la designación del nuevo Líder de Gobierno y Transformación Digital y Reconfiguración del Comité de Gobierno y Transformación Digital se podrá evaluar, priorizar e implementar los procesos para la transformación digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas o proyectos de la entidad y evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital; entre otros, y cumplimiento de las normativas de FONAFE.

Que, la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM-SEGDI aprueba los Lineamientos del Líder de Gobierno Digital y además en su artículo 3 establece que quien ejerce el rol de "Líder de Gobierno Digital" es el responsable de coordinar los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la entidad;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 157-2021-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital como un Sistema Funcional del Poder Ejecutivo, con la finalidad de fomentar e impulsar la transformación digital de las entidades públicas, las empresas privadas y la sociedad en su conjunto, así como fortalecer el uso efectivo de las tecnologías digitales, las redes y los servicios digitales por parte de los ciudadanos y personas en general;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del mencionado Decreto Supremo, indica que las entidades y empresas públicas comprendidas en el ámbito de aplicación de la presente norma comunican la conformación y actualización de su Comité de Gobierno y Transformación Digital mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en ese contexto resulta necesario proceder a la designación del nuevo Líder de Gobierno y Transformación Digital y reconfiguración del Comité de Gobierno y Transformación Digital de Adinelsa.

Estando a lo manifestado en las consideraciones precedentes, y con la conformidad de la Gerencia General;

Firmas de aprobación:

SE RESUELVE:

PRIMERO. – Designar al nuevo Líder de Gobierno y Transformación Digital de Adinelsa, al señor Teofilo Chambilla Aquino, Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

SEGUNDO. – Reconformar el Comité de Gobierno y Transformación Digital de acuerdo al siguiente detalle:

- Presidente: Ing. Eloy Manuel Suárez Mendoza - Gerente General.
- Secretario Técnico: Sr. Teofilo Chambilla Aquino - Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones.
- Miembro: Sr. Jorge Luis Pelayo Herbozo Pérez-Costa - Gerente de Administración y Finanzas.
- Miembro: Sr. Julius Korel Villavicencio Monti - Oficial de Seguridad de la Información.
- Miembro: Ing. Wilber Suárez Vargas - Gerente Comercial y de Promoción.
- Miembro: Juan Leonardo Quintana Portal - Gerente Legal
- Miembro: Luder Henry Riofrio Cevallos – Gerente Técnico.

TERCERO. – Disponer que el nuevo Líder de Gobierno y Transformación Digital cumpla con las siguientes funciones:

- Ejercer el liderazgo del proceso de transformación digital de la entidad.
- Participar activamente en el Comité de Gobierno Digital.
- Promover el uso de tecnologías digitales al interior de la entidad para el logro de los objetivos estratégicos.
- Promover el uso de metodologías de innovación, ágiles u otras para coadyuvar al proceso de transformación digital.
- Promover una cultura digital al interior de la entidad para el aprovechamiento de las tecnologías digitales y su adaptación al proceso de transformación digital.
- Otras responsabilidades que se deleguen mediante lineamientos de la Secretaría de Gobierno Digital

CUARTO. – Disponer que el Comité de Gobierno y Transformación Digital cumpla con las siguientes funciones:

- Formular el Plan de Gobierno Digital de la entidad.
- Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad.
- Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorio, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros con miras a implementar del Gobierno Digital.
- Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.

Firmas de aprobación:

- Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital.
- Vigilar el cumplimiento de la normativa relacionada con la implementación del gobierno digital en las entidades públicas.
- Promover el intercambio de datos de información, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
- Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.

QUINTO. – Disponer que la Asistente de la Gerencia General notifique la presente resolución a todos los miembros integrantes del Comité de Gobierno y Transformación Digital, para los fines correspondientes.

SEXTO. – Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 030-2019- ADINELSA de fecha 04 de abril del 2019 y sus modificatorias.

SEPTIMO. – Encargar a la Subgerencia de Planeamiento y Control de Gestión la comunicación de la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros y el registro de la presente resolución en la web <https://facilita.gob.pe/t/42>.

OCTAVO. – Disponer que el Comité de Gobierno y Transformación Digital de Adinelsa, se instale en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles siguientes de publicada la presente Resolución.

NOVENO. – Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. (www.adinelsa.com.pe), en el plazo máximo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Manuel Suárez Mendoza
Gerente General

Firmas de aprobación:

